



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Calzada General Mariano Escobedo 595, Polanco V  
sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX.

## **CONTRATOS DE INVERSIÓN**

CIBanco en apego a las disposiciones oficiales y con el fin de que conozca los términos y condiciones en la apertura y manejo de contratos de inversión, se presenta a continuación diversos puntos a considerar:

### **1. Proceso de Apertura de un contrato de inversión**

La persona interesada en la apertura de un contrato de inversión deberá ser cuentahabiente CIBanco y acudir a cualquiera de las sucursales a nivel nacional, con la documentación correspondiente con base en lo indicado en el apartado de Requisitos, y solicitar al Ejecutivo Comercial o Gerente, llevar a cabo la apertura.

#### **• Monto mínimo de apertura**

##### **Inversiones:**

- o Pagaré con vencimiento liquidable al vencimiento - \$10,000.00
- o Certificados de depósito - \$10,000.00

#### **• Requisitos**

Los requisitos para abrir un contrato de inversión personas físicas, son:

- o Identificación oficial \*1

Para Personas físicas con actividad empresarial, deberán de adicionar a lo antes mencionado:

- o Cédula de identificación fiscal
- o Número de serie de la FIEL (en caso de tenerla)

Personas físicas extranjeras:

- o Identificación oficial (titular) \*1

\*1 Los documentos que se aceptan como identificación oficial son: Credencial de elector, pasaporte (sea persona física nacional o extranjera) vigente y cédula profesional.

Las diversas modalidades de inversión que se encuentran garantizadas por el IPAB, son:

- Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)
- Certificado de Depósito



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Calzada General Mariano Escobedo 595, Polanco V  
sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX.

## **IPAB**

El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es garantizar y pagar los depósitos bancarios de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos.

En el remoto caso de que un Banco llegara a presentar problemas financieros, el IPAB es el encargado de establecer los mecanismos para que los cuentahabientes y ahorradores recuperen su dinero lo más pronto posible.

El IPAB garantiza los recursos hasta por 400 mil UDIS, por persona, por banco. Dicha protección es gratuita y automática si depositas tu dinero en el Banco.

Las operaciones a las que se refieren las fracciones I y II del Art. 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, realizadas con CIBanco, S.A., están garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en términos de los Arts. 6 y 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas, siempre que no hayan sido negociadas.

## **2. Proceso de cancelación de un CONTRATO DE INVERSIÓN**

Si usted es el titular de un contrato de inversión y decide cancelarlo, deberá de esperar al término del plazo invertido para poder acceder a los recursos. El pagaré (PRLV) y depósito a plazo en USD permite disponer del capital inicial y de los intereses que se hayan generado al vencimiento del periodo contratado. A diferencia del CEDE el cual paga los intereses generados cada 28 días vencidos y el capital al final del plazo.

Una vez terminado el plazo del monto inicial más los intereses, y, en el caso de los CEDES, el monto de interés (cada 28 días) y capital al término del plazo del contrato, los recursos son depositados en la cuenta de depósito a la vista asignada y registrada en el contrato por el titular para dichos fines., dando por cancelado el contrato de inversión.

Estos productos de inversión no permiten la cancelación anticipada del contrato.

**Para cualquier duda o aclaración, diríjase a la Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones (UNE):**

Ciudad de México 55 1103 1220, desde otro Estado de la República 800 2524 226. Paseo de las Calz. Gral. Mariano Escobedo No. 595 PB, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México. [atencionaclientes@cibanco.com](mailto:atencionaclientes@cibanco.com)

**CONDUSEF:** De la Ciudad de México llame al 55 5340 0999, desde cualquier Estado de la República a 800 999 8080, página web: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

